



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No.
02 DIC. 2016

218 --

**Por Medio de la cual se Designan los Jurados que Evaluarán la el Concurso
"Premio Jóvenes Talento Festival Centro" del Programa Distrital de Estímulos de
la Fundación Gilberto Alzate Avendaño**

La Subdirectora Operativa de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en ejercicio de sus facultades, actuando como ordenadora del gasto y del pago de la FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO, en virtud de la Resolución No. 212 del 25 de noviembre de 2016 "Por medio de la cual se modifica y deroga la Resolución No. 105 de 13 de julio de 2016, derogatoria de las Resoluciones Nos. 009 y 032 de 26 de enero y 15 de marzo de 2016, respectivamente, se delegan algunas funciones en materia de ordenación del gasto y del pago, así como otras competencias a funcionarios de los Niveles Directivo y Asesor y se designan responsables para los proyectos de inversión de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño" y

CONSIDERANDO

Que la Carta Política de 1991 dispone en su Artículo 71 que el Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que dentro de este mismo contexto, la Ley 397 de 1997 prevé en su Artículo 17 que el Estado fomentará las artes en todas sus exposiciones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas.

Que a su turno, el Artículo 18 de la citada Ley contempla que el Estado establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que el numeral 3 del artículo 1º de la Ley 397 de 1997, ley General de Cultura establece que el Estado impulsará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad cultural y por la variedad cultural de la Nación colombiana.

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño es un establecimiento público del orden Distrital dotado de autonomía administrativa, y patrimonio autónomo, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que una de las funciones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, es la de gestionar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. **F218 --**
02 DIC. 2016

**Por Medio de la cual se Designan los Jurados que Evaluarán la el Concurso
"Premio Jóvenes Talento Festival Centro" del Programa Distrital de Estímulos de
la Fundación Gilberto Alzate Avendaño**

la adopción, integración, coordinación y financiación de programas dirigidos al fomento y desarrollo de la cultura. Así mismo adelanta la función de estimular la promoción y ascenso de artistas mediante la creación de premios y la realización de concursos.

Que mediante Resolución No. 212 del 25 de noviembre de 2016, La Directora General delega a la Subdirectora Operativa, en el artículo que establece,

DELEGAR en el (la) Subdirector (a) Operativo (a), la ordenación del gasto y del pago de:

DELEGAR en el (la) Subdirector (a) Operativo (a), la celebración de convenios y contratos interadministrativos o interinstitucionales sin valor, contratos de arrendamiento de los escenarios de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y la expedición de actos administrativos propios de las convocatorias para el fomento de estímulos especiales y promoción a la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las PARÁGRAFO: La anterior delegación comprende la función de adelantar todas las facultades propias de la actividad contractual, así como la apertura de la convocatoria para el fomento de estímulos, designación y pago de jurados, lista de ganadores y ordenación del pago de los estímulos.

Que esta Entidad, con el propósito de generar procesos que propendan por el desarrollo y la calificación de los proyectos artísticos investigativos y culturales, mediante la resolución No. 117 de 25 de julio de 2016, ordenó la apertura del concurso "Premio Jóvenes Talento Festival Centro" del Programa Distrital de Estímulos, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño. En la cual se encuentran los premios que se han de otorgar en el "Premio Jóvenes Talento Festival Centro".

Que mediante oficio No. 0771 del 01 de diciembre de 2016, la gerente de producción de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, solicita la expedición de un acto administrativo para la designación de los jurados que evaluarán las propuestas que se recibieron hasta el 26 de septiembre de 2016 y que quedaron habilitadas el 24 de octubre de 2016 del premio mencionado anteriormente, remitiendo para el efecto la terna con sus respectivas hojas de vida.

Que después de revisar las Hojas de Vida de la terna la gerente de producción, teniendo en consideración la trayectoria, reconocimiento y respeto de los miembros que las conforman decidió escoger a los siguientes jurados:

NOMBRE	NÚMERO DE CEDULA
Roberto Carlos Camargo Barrios	79.748.809 de Bogotá
Urpi Barco Quintana	53.106.382 de Bogotá

Calle 10 No.3-16
PBX: 232 94 91
Cód. Postal 111711
www.fuga.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 218 --
02 DIC. 2016

Por Medio de la cual se Designan los Jurados que Evaluarán la el Concurso "Premio Jóvenes Talento Festival Centro" del Programa Distrital de Estímulos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Jorge Antonio Quiñones Useche	79.503.095 de Bogotá
-------------------------------	----------------------

Que de conformidad con lo anterior, los jurados seleccionados, se consideran idóneos, para realizar la selección de los proyectos ganadores de conformidad con los lineamientos señalados en la Convocatoria.

Que los jurados manifiestan hacer todo el proceso de selección y deliberación de ganadores sin ningún costo, ad-honorem

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Seleccionar a los miembros del jurado asesor del concurso "Premio Jóvenes Talento Festival Centro" del Programa Distrital de Estímulos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, y conformar la terna de jurados, así:

NOMBRE	NÚMERO DE CEDULA	VALOR A PAGAR
Roberto Carlos Camargo Barrios	79.748.809 de Bogotá	Ad -honorem
Urpi Barco Quintana	53.106.382 de Bogotá	Ad -honorem
Jorge Antonio Quiñones Useche	79.503.095 de Bogotá	Ad -honorem

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar como reglamento para todos los efectos de fijación de políticas que orientan la convocatoria y selección, la cartilla que contempla las condiciones generales y específicas del concurso, a las que se deberán ceñirse tanto los jurados como los participantes, incluyendo el nuevo cronograma publicado en las páginas web www.fuga.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la fijación en cartelera al igual que la publicación en las páginas web www.fuga.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016, tanto de la presente Resolución, como la cartilla del concurso de la programación artística y cultural de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, del Programa Distrital de Estímulos.

Parágrafo: Se anexa la cartilla la cual forma parte integral del presente acto administrativo.

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
Cód. Postal 111711
www.fuga.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 218 - -
02 DIC. 2016

Por Medio de la cual se Designan los Jurados que Evaluarán la el Concurso
"Premio Jóvenes Talento Festival Centro" del Programa Distrital de Estímulos de
la Fundación Gilberto Alzate Avendaño

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 02 DIC. 2016

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA DIAZ CASAS
Subdirectora Operativa
Ordenadora del Gasto

Revisó: Pilar Avila Reyes /Jefe Oficina Asesora Jurídica *R.*
Proyectó: Lorena Jaramillo Hoyos/ Asistente Administrativo *LJ.*